Naciones Unidas FCCC/KP/CMP/2026/1

Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. general
7 de septiembre de 2026
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
21er período de sesiones
Antalya, 9 a 20 de noviembre de 2026
Tema 2 a) del programa provisional
Cuestiones de organización
Aprobación del programa

Programa provisional y anotaciones

Nota del Secretario Ejecutivo* [1]

I. Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
   a) Aprobación del programa;
   b) Elección de miembros adicionales de la Mesa;
   c) Organización de los trabajos, incluidos los de los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios;
   d) Aprobación del informe sobre las credenciales.
3. Informes de los órganos subsidiarios:
   a) Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico;
   b) Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución.
4. Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I[2]: comunicaciones nacionales.
5. Asuntos relacionados con el mecanismo para un desarrollo limpio.
6. Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación.
7. Informe del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta.
8. Informe del Comité de Cumplimiento.
9. Informe acerca de la mesa redonda ministerial de alto nivel sobre el aumento de la ambición de los compromisos del Protocolo de Kyoto.

* Este documento se presentó a los servicios de conferencias para su tramitación fuera del plazo establecido a fin de incluir en él la información más reciente.
[1] La lista de abreviaciones se encuentra al final del documento.
[2] Tal como se definen en el artículo 1, párrafo 7, del Protocolo de Kyoto.

Se ruega reciclar

10. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales.

11. Fase de alto nivel:

    a) Declaraciones de las Partes;

    b) Declaraciones de las organizaciones observadoras.

12. Otros asuntos.

13. Clausura e informe del período de sesiones.

II. Anotaciones al programa provisional

1. Apertura del período de sesiones

1. El Presidente de la CP 31, la CP/RP 21 y la CP/RA 8, Murat Kurum (Türkiye), declarará abierta la CP/RP 21 el 9 de noviembre de 2026.

2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

2. *Antecedentes*. De conformidad con los artículos 9 y 10 del proyecto de reglamento que se aplica, la secretaría, de concierto con el Presidente de la CP/RP 20, André Aranha Corrêa do Lago (Brasil), ha preparado el programa provisional de la CP/RP 21 tras haber consultado con los miembros de la Mesa de los órganos rectores y teniendo en cuenta las opiniones de las Partes[3].

3. *Medidas*. Se invitará a la CP/RP a aprobar su programa.

FCCC/KP/CMP/2026/1	*Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo*
Más información en	*https://unfccc.int/event/cmp-21*

b) Elección de miembros adicionales de la Mesa

4. *Antecedentes*. Si algún miembro de la Mesa representa a un Estado que no es Parte en el Protocolo de Kyoto, se deberán celebrar consultas para encontrar un candidato que represente a una Parte en el Protocolo a fin de reemplazar a dicho miembro, según lo dispuesto en el artículo 13, párrafo 3, del Protocolo. Se invita a las Partes a que recuerden, entre otras, las decisiones 23/CP.18, 3/CP.23 y 7/CP.29 y estudien activamente las posibilidades de proponer a mujeres.

5. *Medidas*. En caso necesario, se invitará a la CP/RP a elegir miembros adicionales de la Mesa.

Más información en	*https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/election-and-membership*

c) Organización de los trabajos, incluidos los de los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios

6. *Antecedentes*. La información sobre la organización del período de sesiones figura en las anotaciones al programa provisional de la CP 31[4] y se publicará en la página web dedicada al período de sesiones[5].

[3] FCCC/CP/1996/2.
[4] FCCC/CP/2026/1, párrs. 1 a 10.
[5] https://unfccc.int/event/cmp-21.

7. Tal y como se ha encomendado, se organizará la mesa redonda ministerial de alto nivel anual sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta coincidiendo con este período de sesiones[6].

8. *Medidas*. Se invitará a la CP/RP a aprobar la organización de los trabajos del período de sesiones y la remisión del examen de cualquier asunto que estime conveniente a los órganos subsidiarios.

FCCC/KP/CMP/2026/1	*Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo*
FCCC/CP/2026/1	*Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo*
FCCC/PA/CMA/2026/1	*Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo*
FCCC/SBSTA/2026/7	*Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo*
FCCC/SBI/2026/18	*Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo*

d) Aprobación del informe sobre las credenciales

9. *Antecedentes*. La Mesa examinará las credenciales presentadas por las Partes en el Protocolo de Kyoto y presentará a la CP/RP su informe sobre las credenciales para que lo apruebe[7].

10. *Medidas*. Se invitará a la CP/RP a aprobar el informe sobre las credenciales de los representantes de las Partes que asistan a este período de sesiones. En espera de ello, los representantes podrán participar a título provisional en el período de sesiones.

3. Informes de los órganos subsidiarios

a) Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

11. *Antecedentes*. El Presidente del OSACT, Adonia Ayebare (Uganda), informará sobre la labor realizada por ese órgano en sus períodos de sesiones 64º y 65º, entre otras cosas sobre los proyectos de decisión y de conclusiones que se recomienden para su examen y aprobación por la CP/RP en su 21er período de sesiones.

12. *Medidas*. Se invitará a la CP/RP a tomar nota de los avances realizados en los trabajos del OSACT y a examinar los proyectos de decisión y de conclusiones recomendados con vistas a su aprobación.

FCCC/SBSTA/2026/5 y Add.1	*Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 64º período de sesiones, celebrado en Bonn del 8 al 18 de junio de 2026*
Más información en	*https://unfccc.int/event/sbsta-64 y https://unfccc.int/event/sbsta-65*

b) Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución

13. *Antecedentes*. La Presidenta del OSE, Julia Gardiner (Australia), informará sobre la labor realizada por ese órgano en sus períodos de sesiones 64º y 65º, entre otras cosas sobre

[6] Con arreglo a la actividad 14 del plan de trabajo del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta y del CKR para 2026-2030, que figura en el anexo de las decisiones 3/CMP.19, 16/CP.29 y 22/CMA.6.

[7] Véase la decisión 36/CMP.1. En el documento FCCC/CP/2026/1, párrs. 29 y 30, figura más información sobre la presentación de las credenciales.

los proyectos de decisión y de conclusiones que se recomienden para su examen y aprobación por la CP/RP en su 21er período de sesiones.

14. En su 64º período de sesiones, el OSE recomendó un proyecto de decisión sobre el quinto examen amplio de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo con arreglo al Protocolo de Kyoto y otro sobre el sexto examen de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países con economías en transición con arreglo al Protocolo de Kyoto a la CP/RP para que los examinara y aprobara en su 21er período de sesiones[8] [9].

15. *Medidas*. Se invitará a la CP/RP a tomar nota de los avances realizados en los trabajos del OSE y a examinar los proyectos de decisión y de conclusiones recomendados con vistas a su aprobación.

FCCC/SBI/2026/15 y Add.1 y 2	*Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 64º período de sesiones, celebrado en Bonn del 8 al 18 de junio de 2026*
Más información en	*https://unfccc.int/event/sbi-64 y https://unfccc.int/event/sbi-65*

4. Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I: comunicaciones nacionales

16. *Antecedentes*. En su 61er período de sesiones, el OSE examinó la nota de la secretaría sobre la situación de la presentación y el examen de las comunicaciones nacionales y los informes bienales[10] y tomó nota de la información que en ella figuraba[11].

17. Cuando se estaba elaborando el presente documento, la secretaría no había recibido más octavas comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I que las indicadas en el informe de situación arriba mencionado.

18. *Medidas*. Se invitará a la CP/RP a tomar nota de la información a que se hace referencia en el párrafo 17 *supra*.

Más información en	*https://unfccc.int/review-reports-ncs-brs*

5. Asuntos relacionados con el mecanismo para un desarrollo limpio

19. *Antecedentes*. La Junta Ejecutiva del MDL presenta un informe anual sobre sus actividades a la CP/RP[12].

20. *Medidas*. Se invitará a la CP/RP a examinar el informe de la Junta Ejecutiva del MDL correspondiente a 2026 y a impartir la orientación que estime conveniente con respecto al MDL. Se invitará también a la CP/RP a elegir a miembros y miembros suplentes de la Junta Ejecutiva del MDL.

[8] El texto de los proyectos de decisión figura en el documento FCCC/SBI/2026/15/Add.1.

[9] La otra decisión recomendada por el OSE en su 64º período de sesiones se menciona en la sección relativa al tema correspondiente del programa; véase el párr. 40 *infra*.

[10] FCCC/SBI/2024/INF.10.

[11] FCCC/SBI/2024/25, párr. 19.

[12] De conformidad con las decisiones 3/CMP.1, anexo, párrs. 2 a 5, y 4/CMP.20, párr. 8 c). De conformidad con las decisiones 1/CMP.2, párr. 11, y 2/CMP.3, párr. 7, el informe anual de la Junta a la CP/RP abarca el intervalo de tiempo comprendido entre el anterior período de sesiones de la CP/RP y la reunión de la Junta inmediatamente anterior a la que se celebre coincidiendo con el período de sesiones de la CP/RP.

FCCC/KP/CMP/2026/4	*Informe anual de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto*
Más información en	*https://cdm.unfccc.int y https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/election-and-membership*

6. Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación

21. *Antecedentes*. La Junta del FA presenta un informe anual sobre sus actividades a la CP/RP[13].

22. En su 16º período de sesiones, la CP/RP pidió al OSE que siguiera examinando los asuntos relacionados con la composición de la Junta del FA y formulara una recomendación para que la CP/RP la examinara en su 17º período de sesiones[14].

23. En su 17º período de sesiones, la CP/RP pidió asimismo al OSE que, en su 62º período de sesiones, iniciara el quinto examen del FA e informara a sus órganos rectores en los períodos de sesiones que se convocasen conjuntamente con el 31er período de sesiones de la CP[15].

24. La CP/RP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 19º y 6º, respectivamente, pidieron al OSE que, en su 62º período de sesiones, examinara la cuestión de los arreglos del FA para que estuviese exclusivamente al servicio del Acuerdo de París y formulara recomendaciones al respecto para que la CP/RP y la CP/RA las examinasen en sus períodos de sesiones 20º y 7º, respectivamente[16].

25. En su 62º período de sesiones, el OSE acordó que en su 63er período de sesiones seguiría examinando los asuntos relacionados con la composición de la Junta del FA, los arreglos del FA para que estuviera exclusivamente al servicio del Acuerdo de París y el inicio del quinto examen del FA[17]. En su 63er período de sesiones, el OSE no pudo concluir el examen y acordó remitir esos asuntos a la CP/RP y la CP/RA para que los examinaran en sus períodos de sesiones 20º y 7º, respectivamente[18]. La CP/RP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 20º y 7º, respectivamente, pidieron al OSE que, en su 64º período de sesiones, siguiera examinando esos asuntos[19].

26. En su 64º período de sesiones, el OSE convino en seguir examinando estos asuntos durante su 65º período de sesiones sobre la base de la labor realizada y los avances logrados en el OSE 64, así como de los proyectos de texto que podían consultarse en el sitio web de la Convención Marco[20] [21]. Por consiguiente, los asuntos relacionados con el FA se examinan en el marco del OSE[22].

27. *Medidas*. Se invitará a la CP/RP a examinar el informe de la Junta del FA correspondiente a 2026, a impartir orientación a la Junta del FA y a adoptar las medidas que estime convenientes, entre otras cosas sobre la base de las recomendaciones que formule el OSE. Se invitará también a la CP/RP a elegir a miembros y miembros suplentes de la Junta del FA.

[13] De conformidad con la decisión 1/CMP.3, párr. 5 l).
[14] Decisión 3/CMP.16, párr. 8.
[15] Decisión 5/CMP.17, párr. 19.
[16] Decisiones 2/CMP.19, párr. 23, y 13/CMA.6, párr. 25.
[17] FCCC/SBI/2025/11, párr. 159.
[18] FCCC/SBI/2025/19, párr. 112.
[19] FCCC/KP/CMP/2025/7, párr. 42, y FCCC/PA/CMA/2025/19, párr. 106.
[20] https://docs.unfccc.int/documents/10000181.
[21] FCCC/SBI/2026/15, párr. 117.
[22] Véase el documento FCCC/SBI/2026/18, párrs. 98 y 99.

FCCC/KP/CMP/2026/3–FCCC/PA/CMA/2026/13 y Add.1	*Informe de la Junta del Fondo de Adaptación. Nota de la Presidencia de la Junta del Fondo de Adaptación*
Más información en	*https://unfccc.int/Adaptation-Fund y https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/election-and-membership*

7. Informe del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta

28. *Antecedentes*. La CP/RP, la CP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 14º, 24º y 1º, respectivamente, reconocieron que existía un único foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta que abarcaba la labor de la CP/RP, la CP y la CP/RA en lo que respecta a todas las cuestiones relacionadas con las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, y afirmaron que el foro informaría a la CP/RP, la CP y la CP/RA[23].

29. La CP/RP, la CP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 19º, 29º y 6º, respectivamente, aprobaron el plan de trabajo del foro y del CKR para 2026-2030[24].

30. La CP/RP, la CP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 20º, 30º y 7º, respectivamente, pidieron al CKR que presentara al foro cada año, durante el segundo período ordinario de sesiones de los órganos subsidiarios, su informe anual y las principales conclusiones que de él se desprendiesen, para que este las examinara con miras a formular recomendaciones que se someterían a la consideración de la CP/RP, la CP y la CP/RA[25].

31. En su 64º período de sesiones, los órganos subsidiarios convocaron una reunión del foro, pero no pudieron concluir el examen de este asunto y acordaron que seguirían examinándolo en su 65º período de sesiones[26]. La CP/RP, la CP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 20º, 30º y 7º, respectivamente, decidieron que el foro llevaría a cabo las actividades a que se hace referencia en el párrafo 11 de las decisiones 2/CMP.20, 6/CP.30 y 14/CMA.7 en el 65º período de sesiones de los órganos subsidiarios[27]. Por consiguiente, los asuntos relacionados con este tema del programa se examinan en el marco del OSACT y el OSE[28].

32. *Medidas*. Se invitará a la CP/RP a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formulen el OSACT y el OSE.

Más información en	*https://unfccc.int/topics/mitigation/workstreams/response-measures*

8. Informe del Comité de Cumplimiento

33. *Antecedentes*. El Comité de Cumplimiento informa anualmente de sus actividades a la CP/RP[29].

34. En su 20º período de sesiones, la CP/RP tomó nota con reconocimiento del informe de 2025 del Comité y decidió que seguiría examinando la recomendación que figura en el capítulo IV de ese informe en su 21er período de sesiones[30].

[23] Decisiones 3/CMP.14, 7/CP.24 y 7/CMA.1, respectivamente.
[24] Párr. 5 de las decisiones 3/CMP.19, 16/CP.29 y 22/CMA.6. El plan de trabajo figura en el anexo de esas decisiones.
[25] Párr. 12 de las decisiones 2/CMP.20, 6/CP.30 y 14/CMA.7.
[26] FCCC/SBSTA/2026/5, párrs. 74 y 75, y FCCC/SBI/2026/15, párrs. 48 y 49.
[27] Párr. 11 de las decisiones 2/CMP.20, 6/CP.30 y 14/CMA.7.
[28] Véanse los documentos FCCC/SBSTA/2026/7, párrs. 40 a 46, y FCCC/SBI/2026/18, párrs. 46 a 52.
[29] De conformidad con la decisión 27/CMP.1, anexo, secc. III, párr. 2 a).
[30] Decisión 6/CMP.20, párrs. 1 y 3.

35. *Medidas*. Se invitará a la CP/RP a examinar el informe de 2026 del Comité y a seguir examinando la recomendación que figura en el capítulo IV del informe de 2025. También se invitará a la CP/RP a adoptar las medidas que estime convenientes.

FCCC/KP/CMP/2026/2	*Informe anual del Comité de Cumplimiento a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto*
FCCC/KP/CMP/2025/4	*Informe anual del Comité de Cumplimiento a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto*
Más información en	*https://unfccc.int/Compliance-Committee-CC*

9. Informe acerca de la mesa redonda ministerial de alto nivel sobre el aumento de la ambición de los compromisos del Protocolo de Kyoto

36. *Antecedentes*. En su octavo período de sesiones, la CP/RP aprobó la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto, que establecía un segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto[31]. El 5 de junio de 2014 se celebró una mesa redonda ministerial de alto nivel, en la que se examinó la información presentada por las Partes incluidas en el anexo I que habían asumido compromisos para el segundo período de compromiso sobre su intención de aumentar el nivel de ambición de sus compromisos de mitigación. Se preparó un informe de la mesa redonda, que se sometió a la consideración de la CP/RP en su décimo período de sesiones[32].

37. En sus períodos de sesiones 10º a 19º, la CP/RP no pudo concluir el examen de este asunto[33]. En su 20º período de sesiones, la CP/RP acordó aplazar el examen de este asunto hasta su 21er período de sesiones[34].

38. *Medidas*. Se invitará a la CP/RP a seguir examinando este asunto y a adoptar las medidas que estime convenientes.

10. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

39. *Antecedentes*. Los asuntos relacionados con este tema del programa se examinan en el marco del OSE[35].

40. En su 64º período de sesiones, el OSE recomendó un proyecto de decisión sobre cuestiones administrativas, financieras e institucionales a la CP/RP para que lo examinara y aprobara en su 21er período de sesiones[36].

41. *Medidas*. Se invitará a la CP/RP a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formule el OSE.

[31] Decisión 1/CMP.8, párr. 1.
[32] FCCC/KP/CMP/2014/3.
[33] Véase el documento FCCC/KP/CMP/2024/7, párr. 51.
[34] FCCC/KP/CMP/2025/7, párr. 56.
[35] Véase el documento FCCC/SBI/2026/18, párr. 115.
[36] El texto del proyecto de decisión figura en el documento FCCC/SBI/2026/15/Add.1.

11. Fase de alto nivel

a) Declaraciones de las Partes

b) Declaraciones de las organizaciones observadoras

42. La información sobre la fase de alto nivel figura en las anotaciones al programa provisional de la CP 31[37].

12. Otros asuntos

43. En relación con este tema del programa se examinará cualquier otro asunto que se señale a la atención de la CP/RP.

13. Clausura e informe del período de sesiones

44. Se invitará a la CP/RP a examinar y aprobar el proyecto de informe sobre el período de sesiones al término de este y a autorizar al Relator a ultimarlo después del período de sesiones, bajo la dirección del Presidente y con la asistencia de la secretaría. El Presidente declarará clausurado el período de sesiones.

[37] FCCC/CP/2026/1, párrs. 116 a 123.

Abreviaciones

CKR	Comité de Expertos de Katowice sobre las Repercusiones de la Aplicación de las Medidas de Respuesta
CP	Conferencia de las Partes
CP/RA	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
CP/RP	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
FA	Fondo de Adaptación
MDL	mecanismo para un desarrollo limpio
OSACT	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
OSE	Órgano Subsidiario de Ejecución